



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTAD DE ÓPTICA Y  
OPTOMETRÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA**

Versión 01

Febrero, 2010

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Óptica y Optometría
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA
- POSITIVA CONDICIONADA
- NEGATIVA

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, ya evaluado positivamente en diciembre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia ha modificado diferentes documentos de su SGIC, remitiendo éstos para su evaluación a la ANECA.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Se ha analizado la documentación presentada, aquella que reviste un carácter diferente y propio del SGIC de la Facultad de Óptica y Optometría, respecto del evaluado positivamente por la ANECA (SGIC de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UMU).

El Capítulo 2 del MSIGC incorpora un Organigrama y la descripción de responsabilidades de los distintos órganos de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia así como los datos de identificación de la propia Facultad.

En el capítulo 3 del MSIGC se describen las funciones y responsabilidades de los puestos y órganos ligados directamente con el desarrollo e implantación del SGIC.

En el capítulo 4 se desarrolla como el Centro define, revisa y mantiene su Política de Calidad y los Objetivos así como la participación de los grupos de interés en este proceso. En el anexo 4.1 de este capítulo se incorpora de forma explícita la Política y Objetivos de este Centro.

En el procedimiento PC-01 Oferta formativa, la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia establece su propuesta de titulaciones oficiales, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos (grado y máster universitario), para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE03 Diseño de la oferta formativa de la UMU).

El procedimiento Revisión y Mejora de las Titulaciones, tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Óptica y Optometría de la UMU revisa y mejora de forma sistemática la programación y desarrollo de las titulaciones oficiales que oferta para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos sino la actualización de los mismos para lograr la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

El procedimiento Orientación a estudiantes, establece el modo en el que la Facultad de Óptica y Optometría de la UMU define, hace públicas y actualiza las acciones dirigidas a orientar a sus estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza de sus titulaciones oficiales.

El procedimiento Movilidad de los estudiantes, define el modo en que la Facultad de Óptica y Optometría de la UMU garantiza y mejora la calidad del Plan de Movilidad de sus alumnos.

El procedimiento Prácticas externas, establece el modo en que la Facultad de Óptica y Optometría de la UMU garantiza y mejora la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL**

La gestión del personal académico y de apoyo es común para todos los Centros de la UMU.

El procedimiento Diseño de la oferta formativa, define el modo por el cual la Facultad de Óptica y Optometría establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos (grado y máster universitario).

En todos los procedimientos incorporados, se establecen las responsabilidades de los diferentes agentes que intervienen y se describe detalladamente los procedimientos definidos, los ámbitos de aplicación, la documentación de referencia y los mecanismos de rendición de cuentas y de medida, así como de análisis y mejora continua.

La Comisión asume que las modificaciones recomendadas para la evaluación favorable del SIGC del centro de referencia han sido también asumidas por la Facultad de Óptica y Optometría, por lo que no se incide más en ese asunto.

La Comisión de evaluación de los SGIC presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia, emitir la siguiente valoración

### **VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**

### **PROPUESTAS DE MEJORA**

ANECA recomienda a la Facultad de Óptica y Optometría de la UMU atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO**

No procede.